



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE SALUD

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE SALUD

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso j), de la Ley interna del Congreso se establece como Comisión Ordinaria la de Salud y esta tiene como fin dar cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de salud, a fin de contar con un sistema con mayor infraestructura y con un servicio médico completo y de calidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE SALUD

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTE	DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES	MORENA
SECRETARIO	DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO	MORENA
VOCAL	DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO	MORENA
VOCAL	DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA	MC
VOCAL	DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO	MORENA
VOCAL	DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	MORENA
VOCAL	DIP. PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE SALUD

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66, se llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	10 de octubre de 2024	12:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Declaración de Instalación de la Comisión.
2	29 de octubre de 2024	11:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión.
3.	06 de noviembre de 2024	13:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo por el que se realiza una atenta solicitud a los responsables de los municipios de la promoción de la cultura física y deporte en Tamaulipas.
4.	06 de noviembre de 2024	14:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo mediante el cual, esta 66 Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus respectivas competencias refuerce la estrategia de prevención, distribución y concientización de la cartilla estatal de salud de la mujer para el Estado de Tamaulipas, con el fin de disminuir la tasa con un diagnóstico certero y oportuno.
5.	21 de enero de 2025	10:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto, mediante el cual se adiciona el Capítulo I Quater, denominado Aplicación de Sustancias Modelantes No Autorizadas con Fines Estéticos, así como los artículos 328 Nonies y 328 Decies, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
6.	31 de enero de 2025	11:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto, mediante el cual se reforman artículo 3, numeral 1, inciso p), 17, fracción II, 88 y 89 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE SALUD

7.	11 de febrero de 2025	15:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhórtase respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra riesgos sanitarios COFEPRIS, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en el ejercicio de sus atribuciones con base en criterios científicos realice una nueva evaluación de las sustancias permitidas para la elaboración de alimentos, cosméticos y medicamentos y en su caso ordene su prohibición inmediata para prevenir mayores afectaciones a la salud de las y los Mexicanos.
8.	17 de febrero de 2025	16:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 38 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
9.	25 de febrero de 2025	11:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhórtase respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad a realizar campañas masivas de comunicación en el que se promueva la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas, así mismo realizar descuentos en el cobro de servicios públicos municipales a quien contribuyan al abastecimiento de sangre.
10.	03 de marzo de 2025	17:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante la cual se adiciona a la fracción XI, el artículo 2 Ter de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
11.	04 de marzo de 2025	13:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo mediante el cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias, realiza una invitación a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, a fin de que desde sus facultades se sumen a la campaña preventiva, nacional y permanente denominada "Aléjate de las drogas. El fentanilo te mata", que tiene como fin evitar el consumo de dicha droga en las y los jóvenes, a través de la información y educación, desplegada por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.



CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX

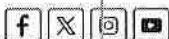


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE SALUD

12.	02 de abril de 2025	12:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Comparecencia del Titular de la Secretaría de Salud
13.	28 de abril de 2025	18:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 BIS de la Ley para la Atención, Protección, e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas.
14.	01 de mayo de 2025	16:50 hrs.	Auditorio Juan Macías, Altamira Tamaulipas	De Decreto que adiciona el artículo 38 Quater a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
15.	13 de mayo de 2025	10:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 19 Ter, la fracción I y los incisos a), b) y c), de la Ley de Tránsito.
16.	19 de mayo de 2025	16:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto por la que se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en materia de salud mental digital.
17.	19 de mayo de 2025	16:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto por el que se reforma el artículo 3 numeral 1 inciso L) de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
18.	19 de mayo de 2025	17:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforman las fracción II y XXXI del artículo 13, el artículo 32, la fracción XVII y adiciona una fracción XVIII al artículo 28, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, se reforma la fracción IV del artículo 70 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la fracción VII y adiciona una fracción VIII del artículo 179 Sexies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.



CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE SALUD

19.	09 de junio de 2025	13:50 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	1. De Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y la Ley de Educación, ambas del Estado de Tamaulipas, en materia de fortalecimiento y coordinación institucional para la atención de la salud mental. 2. De Decreto mediante la cual se adiciona la fracción IV al artículo 34 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 3. De Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción X, recorriéndose en su orden natural la fracción X, para ser XI, del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 4. De Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas, en materia de salud mental.
-----	---------------------	------------	----------------------------------	--

Es así que, durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo, se reunió en 19 ocasiones, dictaminándose un total de 19 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
COMISIÓN DE SALUD

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE SALUD

DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
PRESIDENTE



CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX